

CONSTANCIA DE NO GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO 30, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

PERIODO QUE SE INFORMA: 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

Quien suscribe, en mi carácter de Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, Colima con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en ejercicio de las atribuciones inherentes al área responsable de la administración y control del personal municipal, hago constar lo siguiente:

Que, una vez realizada la revisión de los archivos, registros administrativos, expedientes y demás documentación que obra en esta Contraloría Municipal, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio, no se emitieron convocatorias ni se llevaron a cabo concursos para ocupar cargos públicos dentro de la administración pública del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

En consecuencia, no se generó información relativa a convocatorias, concursos ni resultados de estos que deba publicarse en la obligación de transparencia prevista en artículo 30, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

La presente constancia se expide para los efectos legales y administrativos conducentes, así como para servir de sustento documental en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

ATENTAMENTE
Comala, Col., 30 de junio de 2026.



C.P. ALEJANDRA GUZMAN VALENCIA
Contralora Municipal de Comala

"2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima"